



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RM EX-2018-52012612-APN-SECIYCE#MECCYT- DECLARAR DE INTERÉS EDUCATIVO- VIVALECTURA 2019-

---

VISTO el Expediente N° EX-2018-52012612-APN-SECIYCE#MECCYT, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado tramita la presentación efectuada por la señora Nilda PALACIOS, Coordinadora de Proyectos de FUNDACIÓN SANTILLANA, en la que solicita la declaración de interés educativo para el premio “VIVALECTURA 2019”.

Que los premios serán entregados en la FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE BUENOS AIRES, en el mes de mayo de 2019.

Que en dicha edición del premio se busca ampliar la convocatoria y participación llegando a todas las regiones del país, asimismo, darle continuidad a la difusión de las experiencias que resultaron ganadoras como modo de alentar la participación de todos los actores sociales y educativos que lleven adelante proyectos de promoción de la lectura.

Que en el mismo participan escuelas, institutos de formación docente, universidades, bibliotecas, ONGs, centros culturales, empresas y público en general.

Que las categorías evaluadas serán las siguientes: escuelas, sociedad, estrategias de promoción de la lectura en entornos digitales y estrategias de promoción lectora en contextos de estudio.

Que las propuestas ganadoras se desarrollan y difunden por medio de una publicación que se distribuye en el territorio nacional y se incluyen en la página web del premio: [www.premiovivalectura.org.ar](http://www.premiovivalectura.org.ar).

Que la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA ha emitido un informe técnico favorable a lo solicitado por la FUNDACIÓN SANTILLANA.

Que ha tomado intervención la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Educativo al premio “VIVALECTURA 2019”, con iniciativa de este MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, coordinada por la ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) y patrocinado por la FUNDACIÓN SANTILLANA.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la presente Resolución no implica erogación alguna por parte de esta Cartera Ministerial.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar a los organizadores que remitan copia de la documentación que se produzca y las conclusiones a la Dirección de la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, sita en Pizzurno N° 953, P.B., CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 4º.-Comuníquese y archívese.